



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11- 0002165

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH C. LTDA.**, por la de **MACROTECH CIA. LTDA.** y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 9 de marzo de 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE el ingeniero Vicente Lautaro Cabrera León, en su calidad de Gerente General de la compañía **IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH C. LTDA.**, con el patrocinio del señor abogado Felipe Cabezas-Klaere, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-IJ-DJC-G-11-0331**, de 1 de abril de 2011, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de enero 20 de 2011;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH C. LTDA.**, por la de **MACROTECH CIA. LTDA.**; y, b) y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

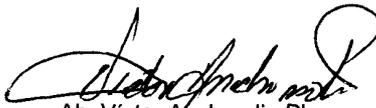
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Octavo y Cuarto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

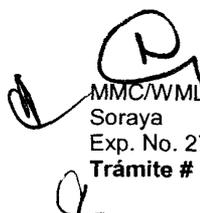
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

6 ABR 2011

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

  
MMC/WML  
Soraya  
Exp. No. 27308  
Trámite # 11124 (2011)